

AVISO DE INVITACION PRIVADA No 003-2019

La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EMSER E.S.P, se permite invitarlo a participar en el proceso de contratación privado para realizar SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PROTECCION PERSONAL, DOTACIONES Y ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS NECESARIOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA EMSER E.S.P.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Título 3, Capítulo 2 del manual interno de contratación Acuerdo 05 del 16 de Junio de 2014. Contratación a través de la modalidad de Invitación privada cuya cuantía se encuentre entre, 50 SMMLV Y hasta 149 SMMVL.

La EMSER E.S.P. procedió a revisar los Registros Únicos de Proponentes inscritos a la fecha con el fin de invitar a los oferentes que cumplan con las condiciones mínimas financieras establecidas en los estudios previos del presente proceso contractual.

OFERENTES SELECCIONADOS:

- FUNDASTOL
- RUP INTERNO (0078)
- CORPORACION PARA NUESTRA COLOMBIA
- RUP INTERNO (0080)

JAIME ANDRES MORENO SIERRA
GERENTE EMSER E.S.P.

FIRMADO EN ORIGINAL

01. TERMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PROTECCION PERSONAL, DOTACIONES Y ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS NECESARIOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA EMSER E.S.P.

02. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, participación que se desarrollará durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: 01800913040; correo electrónico, en la dirección buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página Web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la oficina de Control interno de EMSER E.S.P de Líbano Tolima, Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2 o al teléfono 2564353 o a la dirección electrónica www.emser.esp.com Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

Compromisos anticorrupción- asumidos por el Proponente

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la EMSER E.S.P para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de Selección o de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y/o otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la EMSER E.S.P. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea Directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la EMSER E.S.P. durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los pliegos de condiciones definitivos, o la fijación de los términos de la Propuesta.

03. DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES

INTRODUCCION:

CONSIDERANDO QUE ES MISIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, GRUPOS DE TRABAJO Y QUE LOS ESPACIOS LABORALES DEBEN CONTAR CON UNA ÓPTIMA ILUMINACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE NUESTROS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SE HACE NECESARIO EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (OVEROLES, GUANTES, BOTAS, CINTURONES ERGONÓMICOS Y DEMÁS ELEMENTOS), INDISPENSABLES PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ADECUADA DE LOS EMPLEADOS, CON EL FIN DE QUE PUEDAN DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES NORMALES; POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EMSER E.S.P Y VELAR POR LA INTEGRIDAD DE TODOS LOS EMPLEADOS DEL ÁREA OPERATIVA, SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES DIARIAS.

OBJETO: La Empresa EMSER E.S.P., desea recibir propuesta técnico económica para que se realice el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PROTECCION PERSONAL, DOTACIONES Y ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS

NECESARIOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA EMSER E.S.P.

JUSTIFICACIÓN: con la presente contratación se pretende garantizar la seguridad y buen desempeño de los funcionarios adscritos al área administrativa y operativa de la EMSER E.S.P. en sus labores diarias.

TIPO DE CONTRATO: Suministros

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis Meses

VALOR ESTIMADO: CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M.CTE (\$41'945.605)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No 348 del 31 de Mayo de 2019.

RUBROS PRESUPUESTALES:

Rubro No 03219104 Medicina Higiene y Seguridad Industrial

Rubro No 03219101 Bienestar Social

Rubro No 054112 Protección y Bienestar Social del Recurso Humano

FORMA DE PAGO: Se pagara mediante pagos parciales con la presentación de la factura o cuenta de cobro presentada por el contratista, previa certificación del Supervisor Designado y disponibilidad del Flujo de Efectivo y Plan Anualizado de Caja PAC de la EMSER E.S.P.

SUPERVISIÓN: será por cuenta de la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial

NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente selección se regirá por lo establecido en la Constitución Política de Colombia Título II Capítulo I artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001 y manual interno de contratación, acuerdo No 005 de Junio 16 de 2014.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, participación que se desarrollará durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: 01800913040; correo electrónico, en la dirección buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página Web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la oficina de Control interno de EMSER E.S.P de Líbano Tolima, Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2 o al teléfono 256 4347 Ext 111 o a la dirección electrónica controlinterno@emseresp.com. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN- ASUMIDOS POR EL PROPONENTE

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la EMSER E.S.P para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

5. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de Selección o de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
6. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
7. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y/o otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la EMSER E.S.P. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea Directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la EMSER E.S.P. durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.

El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los pliegos de condiciones definitivos, o la fijación de los términos de la Propuesta.

LUGAR EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

Para efectos de la presente selección se establece como dirección: La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en la calle 4 carrera 13 esquina Piso 2. Oficina de Archivo y Correspondencia. La propuesta deberá presentarse en sobre de manila sellado en original.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

1. Presentar la oferta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos, anexando la documentación exigida dentro de la oportunidad y en el lugar señalado en la invitación.
2. Demostrar mediante documentos la capacidad legal para cumplir con lo establecido en la convocatoria.
3. Acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar.
4. No encontrarse incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, demás normas que lo modifiquen, al momento de la presentación de la propuesta.
5. Los consorcios y uniones temporales deben reunir los siguientes requisitos

NOTA: Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Tratándose de Consorcios, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en el caso de Uniones Temporales, se señalarán los términos, extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la EMSER E.S.P.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión Temporal, señalando sus facultades, dentro de las cuales será necesario incluir la suscripción del contrato y constitución de garantías, además de la de obligar al Consorcio o Unión Temporal.

Cada uno de los miembros de los Consorcios o uniones temporales deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. El acuerdo de Consorcio o Unión Temporal deberá contener de manera expresa la de dicho acuerdo, que en todo caso no podrá ser inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más.

Los requisitos jurídicos y financieros, objeto de análisis, se deben predicar individualmente de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, acorde al porcentaje de participación.

OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con el objeto a contratar, se requiere el suministro de los siguientes ítems:

| ITEM | DESCRIPCION | CANT |
|------|--|------|
| 1 | BOTA DE CAHUCHO PUNTA DE ACERO NEGRO: Fabricada en capellada en policloruro de vinilo con Nitrilo Plastificado (PVC) negro, diseño, y materiales impermeable, bota caña alta con rango promedio de 335mm+/-5mm-reforzada con relieve en el empeine y contrafuerte, cinta superior de 2.8mm, evitando desgarre. Refuerzo posterior de la bota de 22.9mm. Protección lateral de tobillo con relieve 3.5mm (aprox.), contra impacto lateral. Cumple con los requisitos de la NTC 2385; puntera metálica (acero con acabado en pintura dieléctrica resistente a la corrosión), cumple norma DIN EN-125668-S (seguridad); resistente al impacto, resistente a la comprensión 15 KN; contra fuerte en policloruro de vinilo plastificado (PVC) con nitrilo, reforzado para protección del talón y facilidad del descalce de la bota, protección lateral para tobillos en ambos lados; contorno de refuerzo cloruro de vinilo plastificado (PVC) colocado alrededor de la planta de la bota, para recubrir la unión de la capellada y la suela, tacón y suela en policloruro de vinilo plastificado (PVC) PVC nitrilo en color negro o blanco / color crepe sin nitrilo. Suela en relieve con efecto antideslizante; tacón con altura 40mm+/-3mm, forro interior en medio nylon-poliéster sin pliegues, para uso en bota PVC. Según tallas a requerir. | 24 |
| 2 | BOTA CAHUCHO PUNTA DE ACERO BLANCA: Fabricada en capellada en policloruro de vinilo con nitrilo plastificado (PVC) blanco, diseño y materiales ergonómicos de inyección directa de PVC, alta resistencia y flexibilidad; 100% impermeable, caña alta con rango promedio de 335mm+/-5mm-reforzada con refuerzo posterior de la bota de 22.9mm. Protección lateral de tobillo con relieve 3.5mm (aprox.) contra impacto lateral. Cumple con los requisitos de la NTC2385; ; puntera metálica (acero con acabado en pintura dieléctrica resistente a la corrosión), cumple norma DIN EN-125668-S (seguridad); resistente al impacto, resistente a la comprensión 15 KN; contra fuerte en policloruro de vinilo plastificado (PVC) con nitrilo, reforzado para protección del talón y facilidad del descalce de la bota, protección lateral para tobillos en ambos lados; contorno de refuerzo cloruro de vinilo plastificado (PVC) colocado alrededor de la planta de la bota, para recubrir la unión de la capellada y la suela, tacón y suela en policloruro de vinilo plastificado (PVC) PVC nitrilo en color negro o blanco / color crepe sin nitrilo. Suela en relieve con efecto antideslizante; tacón con altura 40mm+/-3mm, forro interior en medio nylon-poliéster sin pliegues, para uso en bota PVC. Según tallas a requerir. | 8 |
| 3 | BOTA DE SEGURIDAD: Fabricada en cuero liso, pigmentado calibre 18-20 color negro puntera de seguridad asimétrica, ojales redondos, forro en capellada textil no tejido en poliéster y resinas acrílicas, cuello textil impermeable de alta resistencia y acolchado para mayor protección, lengua en sintético con base textil, cordones redondos en poliéster; contrafuerte recubierto en resina calibre 1.4 mm, suela en propiedades antideslizante y abrasión. Según tallas a requerir. | 40 |



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 690.703.733-7

"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

| | | |
|----|---|----|
| 4 | GORRA: elaborada en dril vulcano, cierre metálico, visera plástica pre-curveada, con bordado frontal de logotipo de EMSER.E.S.P. Y colibrí colores (azul, verde, blanco, rojo) según colores a sugerir. | 40 |
| 5 | CANILLERAS PARA GUADAÑAR: Fabricado en tela PVC con refuerzo en nylon, tiras metálicas de protección talla larga | 3 |
| 6 | RESPIRADOR EN ELASTOMETRO MEDIA CARA: Elaborado polímero sintético para la pieza facial y bandas elásticas en elastómero suave y ligero con filtro de bajo mantenimiento, liviano, cómodo y fácil de usar, con filtros reemplazables bajo certificación de la NIOSH, se solicita capacitación en dicho elemento. | 4 |
| 7 | CARPAS IMPERMEABLES: elaboradas en poliéster/PVC, selladas (chaqueta) capucha fija con cordón de apriete, cierre delantero de cremallera con solapa cerrado por broche, relleno en la espalda flotante ojales de aireación en las sisas, puños corta vientos al interior de las mangas 2 bolsillos sobrepuesto con solapa. (Pantalón) cordón de aprietes en la cintura, bragueta, un pasamanos bajo de piernas con broches. Según tallas a requerir. | 48 |
| 8 | DELANTAL PARA GUADAÑAR: Fabricado en cuero de vaquero calibre 2,4 mm según normas NTC e79 y cosido con hilo 100% algodón según norma NTC 1981, correa en reata en el cuello y lados para fijarlo al cuerpo, hilo resistente a la chispa. | 3 |
| 9 | CARTUCHO CONTRA VAPORES ORGANICOS: 6001: El cartucho 6001 de brinda protección contra mitigases y ciertos vapores orgánicos como: cloro, cloruro, de hidrogeno, dióxido de cloro, dióxido de azufre, sulfuro de hidrogeno, amoniaco y metilamina, formaldehido o fluoruro de hidrogeno, su estructura en polietileno con contenido de carbón activado, se solicita capacitación en dicho elemento | 12 |
| 10 | GUANTES DE NITRIL: Recubrimiento de nitrilo azul en ambos lados el guante. Aprobadas 4221 bajo el estándar en 388-2003 Nivel de destreza 5 según la EN 420-2003 longitud de la palma (190-210MM), tratamiento para el manejo y reducción de olores adherido a l base del guante. | 48 |
| 11 | GUANTE TIPO INGENIERO: Elaborado en vaqueta calibrada de alta suavidad, color amarillo, reforzado en costura, manga corta Paquete x 12 Pares | 4 |
| 12 | GUANTE ANTIVIBRACION: Elaborado en espuma de látex negro revestimiento interior de grosor galga 10 TALLA 8-9-10 | 4 |
| 13 | GUANTE INDUSTRIAL LATEX: Fabricado en látex natural debajo amonio calibre 35 XXL Y 55XXL. | 10 |
| 14 | GUANTES SEMICORRUGADOS: Uso industrial color azul 2362" (60 cm), con manga "blue PVC Long. Elaborado: 100% pvc Forro 100% algodón. | 10 |
| 16 | OVEROL FONTANERO: Fabricado en pvc calibres 25 certificado. Especial para labores donde se manejan derivados de petróleo, productos químicos, sangre y grasa animal, y aceites vegetales. En general trabajos pesados con botas en pvc punteras de acero selladas ala pantalón con sistema de alta frecuencia, para evitar filtraciones. TALLA: M, L, XL, XXL colores: amarillo y negro. | 6 |
| 17 | OVEROL INDUSTRIAL 2 PIEZAS Color verde oscuro fabricado en dril 100% algodón laboral, sanforizado (no encoje) colorante tina resistente a cloro y mayor fijación de tono o color. Cuello tipo sport, cierre frontal con botones, manga larga con solapa que se unirá con cinta velcro en el puño con ajuste de la muñeca de la mano, 2 bolsillos laterales a la altura de la cadera, 2 bolsillos posteriores en el pantalón (izquierdo y derecho) las bandas retro reflectantes deben de tener una anchura no menos de 5 cm (color gris plata de 1"), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda, costuras reforzadas en mangas, pretina, costados y entre pierna en costura dobles. Locksticher que brinda resistencia y durabilidad. Las prendas de mujer se realizaran teniendo en cuenta detalle de confección según tallas a requerir. | 40 |
| 18 | OVEROL INDUSTRIAL 2 PIEZAS Color Azul oscuro fabricado en dril 100% algodón laboral, sanforizado (no encoje) colorante tina resistente a cloro y mayor fijación de tono o color. Cuello tipo sport, cierre frontal con botones, manga larga con solapa que se unirá con cinta velcro en el puño con ajuste de la muñeca de la mano, 2 bolsillos laterales a la altura de la cadera, 2 bolsillos posteriores en el pantalón (izquierdo y derecho) las bandas retro reflectantes deben de tener una anchura no menos de 5 cm (color gris plata de 1"), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda, costuras reforzadas en mangas, pretina, costados y entre pierna en costura dobles. Locksticher que brinda resistencia y durabilidad. Las prendas de mujer se realizaran teniendo en cuenta detalle de confección según tallas a requerir. | 4 |





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima

NIT: 690.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

| | | |
|-------------|---|-------------|
| 19 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA ENSAMBLAR A CASCO: Elaborado totalmente en materiales polímero, posee un sistema de ensamble universal que permite adoptarlo a una gran variedad de cascos, la apertura de las copas se deben controlar mediante un tope interno manteniéndolas abiertas para dejarlas en posición de descanso, debe de girar a 180° sobre el eje adaptador hacia adelante o hacia atrás permitiendo colocarla contra el casquete mientras no es necesario su uso, fácil de ensamblar, debe de ser para uso en cascos de seguridad versátil ref. 10095 | 5 |
| 20 | GORRA: color verde, logo de la empresa con bordado frontal de logotipo de EMSER E.S.P y colibrí, elaborado en dril con visera plástica pre-curveada con protector en la nuca. | 20 |
| 21 | RODILLERAS PLASTICA: Material plástico, espuma de alta densidad, color negro, diseño ergonómico, ideal para labores donde se debe permanecer de rodillas por tiempo prolongado | 10 |
| 22 | RASTRILLO PLASTICO: Escoba prado metálica con 22 dientes de forma curva, con mango ergonómico de alto agarre, material liviano y de calidad | 12 |
| ITEM | DESCRIPCION SEÑALIZACION CALLES Y CARRETERAS | CANT |
| 23 | CONOS VIA RETACTRIL: fabricado en base plástica y estructura retráctil, forrado en tela reflectiva color naranja, altura 0.90 mts o deberá tener banda 15 cm (superior) 10 cm (inferior) según especificaciones de Manual de seguridad industrial en su Capítulo 4, del Ministerio de transporte. | 10 |
| 24 | DELINEADOR TUBULAR: fabricado en material plástico anaranjado, deberá contar con tres bandas de 7.5 cm, separadas entre si no menos de 10 Cm. Elaboradas en lámina reflectiva blanca tipo 3 tipo 4. En su parte inferior serán ancladas a una base que garantice su estabilidad, altura de 1.40 mts. Según especificaciones de Manual de Señalización vial capítulo 4, expedida por el Ministerio de Transporte. | 20 |
| 26 | CINTA DE SEÑALIZACION: Cinta amarilla peligro- no pasen, ancho de nueve cm por 500 mts | 25 |
| 27 | REFLECTOR PORTATIL RECARGABLE- Especificaciones: led móvil FLOOD LIGHT 20 W, 6500 K. AC 100-240 Voltios. Partencia 20W | 2 |

| ITEM | DESCRIPCION ELEMENTOS DE BOTIQUIN | UND | CANT |
|------|--|--|------|
| 1 | Gasas | Paquete por 3 | 15 |
| 2 | Esparadrapo de tela rolo | Unidad | 10 |
| 4 | Venda elástica 2x 5 yardas | Unidad | 10 |
| 5 | Venda elástica 3x 5 yardas | Unidad | 5 |
| 6 | Venda elástica 5x 5 yardas | Unidad | 5 |
| 7 | Venda de algodón 5x 5 yardas | Unidad | 5 |
| 8 | Venda de algodón 3x 5 yardas | Unidad | 5 |
| 9 | Yodopovidona (jabón quirúrgico) | Frasco x 250ml | 15 |
| 10 | Agua estéril en dispersión de 100ml | Unidad | 5 |
| 11 | Termómetro de mercurio digital | Unidad | 5 |
| 12 | Alcohol antiséptico | Frasco x 275ml | 10 |
| 13 | · FERULA: Perfit Ace es un collarín ajustable, Elaborado en polietileno · Único dispositivo de inmovilización de la columna cervical rígido, de una pieza, ajustable para adultos con 16 graduaciones de ajuste distintas | Unidad | 5 |
| 14 | Baja lenguas | Bolsa x20 | 10 |
| 15 | Tapa bocas industrial desechable | Caja de 50 unidades empaque individual | 1 |
| 16 | Tijeras punta roma | unidad | 5 |
| 17 | Curas plásticas | Caja x 100 | 1 |





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima

NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

| | | | |
|-------------------------------|---|---------------|-------------|
| 18 | Preservativos | unidad | 12 |
| DOTACIONES DE PERSONAL | | | |
| ITEM | AREA ADMINISTRATIVA | UNIDAD | CANT |
| 01 | PANTALÓN PARA HOMBRES | UND | 12 |
| 02 | (TIPO JEAN) Diferentes Tallas | | |
| 03 | PANTALÓN PARA HOMBRES | UND | 6 |
| 04 | (TIPO DRIL STRECH) Diferentes Tallas | | |
| 05 | CAMISA LINO PARA HOMBRE | UND | 18 |
| 06 | (TIPO MANGA LARGA) Diferentes Tallas (logotipo bordado en bolsillo y manga derecha) | | |
| 07 | CALZADO PARA HOMBRE (TIPO EJECUTIVO EN CUERO) Diferentes Tallas | UND | 18 |
| 08 | PANTALON EN LINO stretch DAMA | UND | 12 |
| 09 | Diferentes Tallas (Sobre Medidas) | | |
| 10 | CHAQUETA LINO DAMA | UND | 12 |
| 11 | TIPO MANGA LARGA) Diferentes Tallas(LINO STRETCH) | | |
| 12 | CONJUNTO ANTIFLUIDO (Servicios Generales) (logotipos bordados) | UND | 3 |
| 13 | CALZADO PARA DAMA ANTIDESLIZANTE (Diferentes Tallas) | UND | 3 |
| ITEM | AREA OPERATIVA | UNIDAD | CANT |
| 14 | PANTALON PARA HOMBRES (TIPO JEAN)Diferentes tallas | UND | 86 |
| 15 | CAMISA DACRON MANGA LARGA (logotipos bordados) Diferentes tallas | UND | 86 |
| 16 | PANTALON PARA DAMA (TIPO JEAN)Diferentes tallas | UND | 11 |
| 17 | CAMISA MANGA LARGA MUJER (logotipos bordados) Diferentes tallas | UND | 11 |
| 18 | CALZADO PARA MUJER (TIPO BOTA EN CUERO) Diferentes Tallas | UND | 11 |
| ITEM | EVENTOS CULTURALES Y DE REPRESENTACION ENTIDAD | UNIDAD | CANT |
| 19 | CAMISA LINO INSTITUCIONAL LOGOS EMSER E.S.P. | UND | 46 |
| 20 | (TIPO MANGA LARGA) Diferentes Tallas (logotipo bordado en bolsillo y manga derecha) | | |

CAPITULO II

INSTRUCCIONES AL PROPONENTE

ALCANCE DE LA INVITACION A CONTRATAR:

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Código Postal: 731014

Teléfono: (098) 2564347 - Telefax: (098) 2561211

Línea Emergencias: 3102006133 - contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Si reciclamos y ahorramos.....todos ganamos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato de suministros.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia de la publicación a través la página web y a la oferta presentada por el proveedor
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato de suministros.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social.
- f. Responder por la originalidad y/o compatibilidad 100% de los suministros ofrecidos
- g. No podrá ceder el presente contrato sin autorización de la EMSER E.S.P.
- h. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entramamiento que pudieren presentarse.
- i. Entregar los elementos a contratar dentro del término establecido y dado por la EMSER E.S.P. en la calle 4 carrera 13 esquina piso 2 oficinas.
- j. Entregar los bienes objeto del contrato de primera calidad, nuevo y original que cumplan con las normas técnicas colombianas y en todo caso reponer los elementos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación o comunicación que para tal efecto se realice.
- k. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto de no efectuar suministros que excedan el valor del contrato.
- l. Constituir las garantías exigidas por la entidad
- m. Las demás que le asigne el supervisor del contrato, acorde con la naturaleza del mismo.

RECHAZO DE OFERTA:

La Empresa, rechazará las propuestas, únicamente, en los siguientes casos:

- A.** Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- B.** Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la invitación realizada por la entidad.
- C.** Cuando dos o más integrantes de la lista corta se asocien entre sí para presentar propuesta.
- D.** Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.
- E.** En el evento en que la propuesta económica no se consigne dato alguno ni en pesos ni en porcentaje.
- F.** Cuando no se presente la propuesta económica impresa firmada en original.

- G.** Cuando en la propuesta económica impresa se presente algún valor en moneda extranjera.
- H.** Cuando la actividad registrada en el Registro único tributario (RUT) no corresponda al objeto a contratar.
- I.** Cuando se omita alguno de los documentos solicitados en los requisitos mínimos habilitantes.
- J.** Cuando la propuesta no contenga la experiencia mínima general solicitada en el literal B de la Evaluación Técnico – Económica

COSTOS DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL LIBANO TOLIMA, en ningún caso será responsable de los mismos.

IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en castellano. Los documentos presentados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial so pena de rechazo.

MONEDA

La oferta económica debe presentarse en moneda nacional de curso legal. (Pesos colombianos).

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La selección del contratista se realizará teniendo en cuenta los siguientes requisitos y documentos habilitantes:

| TIPO DE DOCUMENTOS | DOCUMENTO |
|---|---|
| DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO | Carta de presentación firmada en Original |
| | Propuesta Oficial Firmada en Original |
| | Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente donde acredite el desarrollo de la Actividad Económica y Objeto social CIUU relacionado con el suministro de elementos de seguridad industrial durante al menos dos (02) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso, documento que debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio. |
| | En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato. |



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Los oferentes interesados deberán demostrar unos activos iguales o superiores a 25 SMMLV que se verificarán en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio.

Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación de Mínima Cuantía, además deberá anexar el respectivo recibo de pago de la garantía.

Los oferentes interesados deberán acreditar estar a Paz y Salvo por el Concepto de Industria y Comercio del respectivo municipio donde se encuentre registrado el establecimiento comercial, aportando el último recibo de pago.

Certificado de Inscripción y Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en original con fecha de expedición no superior a treinta días, en el cual el oferente deberá tener registradas como mínimo 3 de las siguientes actividades:

| SG FM CL PR | DESCRIPCION ACTIVIDAD |
|-------------|---|
| 30 19 18 00 | EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES |
| 53 10 16 00 | CAMISAS Y BLUSAS |
| 53 10 27 00 | UNIFORMES |
| 53 11 15 00 | BOTAS |
| 53 11 16 00 | ZAPATOS |

Registro Único Tributario Actualizado

Registro Único de Proponentes Activo ante la EMSER E.S.P.

Ultimo Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos.)

Experiencia Específica: El oferente interesado deberá aportar como mínimo 2 contratos de suministros de Elementos de seguridad industrial, Dotaciones, Protección Personal o afines con el objeto del contrato con entidades oficiales ejecutados en los últimos 2 años y sumados deben superar como mínimo 50 SMMLV (Anexar copia de los Contratos)

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el RUP. (Admisible/ No Admisible).

| INDICADOR | CONDICIÓN |
|---------------------------------|--------------------------------|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 10 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 0.50 |
| Razón de cobertura de intereses | Mayor o igual a 3 |
| Capital de Trabajo | Mayor o Igual a 25 SMLV |

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el RUP. (Admisible/ No Admisible).

5.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el RUP.

| INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO |
|-------------------------------|------------------------------|
| Rentabilidad Sobre Patrimonio | Mayor o igual a 0.05% |
| Rentabilidad Sobre Activos | Mayor o igual a 0.05% |

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía.
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud.

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador para el presente proceso de Invitación de Mínima Cuantía, no tendrá injerencia, sin embargo participaran como invitados, los funcionarios que de acuerdo a lo indicado por el ordenador del gasto de la entidad considere necesaria su presencia.

ESTUDIO JURIDICO:

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a los pliegos de condiciones de acuerdo a la documentación aportada y su resultado no implica puntaje alguno, la valoración jurídica determinara si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas.

Las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a los pliegos de condiciones no serán evaluadas por el comité de análisis de conveniencia y evaluación de propuestas de la EMSER E.S.P.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS

Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia en el sistema de adquisición de bienes y servicios por parte de la EMSER E.S.P., es necesario aclarar que todos los oferentes interesados deberán acreditar el 100% de los requisitos solicitados como habilitantes en el momento de declarar el cierre de ofertas.

No obstante, en caso de que el comité de evaluación designado evidencie inconsistencias en algún documento por ser ilegible o carecer de datos para verificar la información, la EMSER E.S.P. requerirá a los oferentes para que sustenten las aclaraciones. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso

CONDICIONES PARA ADMITIR PROPUESTAS

- Cumplir con el 100% de los Requisitos mínimos habilitantes
- Cumplir con la experiencia general y específica relacionada con el objeto del contrato.

Oferta más favorable:

- Mayor Experiencia
- Menor precio

DESARROLLO DE LA EVALUACION TECNICO ECONOMICA

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

A. Aspecto económico: 100 puntos

LA EMSER E.S.P. realizara apertura de sobres en la fecha y hora indicada en el cronograma de actividades, posteriormente se evaluarán las ofertas de manera ascendente en relación al precio ofertado, de esta manera al conocer el menor precio ofertado se verificará que los proponentes acrediten los requisitos habilitantes tomando como único criterio el menor precio ofertado, de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla.

| CRITERIO DE EVALUACIÓN FACTOR ECONOMICO | PUNTAJE |
|--|----------------|
| Menor precio ofertado | 100 |
| Segundo menor precio ofertado | 90 |
| Tercer menor precio ofertado | 80 |

Se le asignaran 100 puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio y se establecerá una escala de evaluación de menos (10) puntos por diferencia en precio.

En caso de que el oferente que presente la propuesta más económica, no cumpla con el 100% de los requisitos mínimos habilitantes, se rechazara la oferta y se calificara al siguiente oferente con el segundo precio menor ofertado y así sucesivamente, dado el caso que ninguno de los oferentes acredite el total de los requisitos habilitantes, se declarara como desierta el proceso de la referencia.

NOTA: Se recomendará al ordenador del gasto contratar con el proponente que haya logrado mayor puntaje, sin embargo, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que de acuerdo con la relación costo-beneficio, el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones y si este no es aceptado, el comité podrá recomendar al ordenador del gasto

adjudicar el segundo menor precio o de ser el caso al tercero menor precio ofertado, para lo cual se comunicara a los oferentes interesados.

I. MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS

| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | IMPACTO (de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del evento) | Estimación | Asignación |
|---|---|---------------------------|-------------|
| Imposición de nuevos tributos | BAJO | 100% del daño o perjuicio | Entidad |
| Variación de tasas o tarifas de tributos | BAJO | 100% del daño o perjuicio | Entidad |
| Incumplimiento del objeto del contrato, de su alcance o de los plazos pactado | ALTO | 100% del daño o perjuicio | Contratista |
| Mala calidad de los bienes y/o de los productos entregados | ALTO | 100% del daño o perjuicio | Contratista |
| Cambios en el marco regulatorio o en la normatividad aplicable al proyecto | BAJO | 100% del daño o perjuicio | Entidad |

NOTA 1: Se recuerda a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que dentro de todas las etapas del mismo, se tendrán en cuenta los principios de eficacia, en los términos establecidos en el inciso 5º del artículo 3º del Código Contencioso Administrativo.

NOTA 2: Los riesgos señalados en el presente numeral deberán ser revisados por los interesados en participar en el presente proceso, de conformidad con las reglas señaladas en el documento CONPES 3714/2011 y discutidos en la audiencia informativa preliminar.

NOTA 3: Los riesgos previsibles asignados al contratista se entienden incorporados a su propuesta, así en caso que el riesgo se materialice éste no podrá alegar el desequilibrio económico del contrato en el entendido de que aceptó tal asignación.

NOTA 4: La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles contenida en los pliegos definitivos, la cual no podrá variar mediante adenda en sus aspectos esenciales.

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la entidad, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en la contratación. Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos previsibles identificados, si se presentare alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Entidad, únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

OFERTA UNICA HABIL

La EMSER E.S.P. podrá adjudicar el contrato en el caso en que se presente solo una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o en el evento en que de las varias propuestas presentadas solo una sea hábil.

GARANTIAS: El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir una garantía única a favor de la empresa expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, así:

- **Cumplimiento** por el 20% del valor contratado, por el término del mismo y 6 meses más.
- **Calidad Bienes y Servicios** por el 15% del valor contratado, por el término del contrato y 1 año más.

11. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador estará conformado por los siguientes funcionarios:

- ✓ Director Administrativo, Financiero y Comercial
- ✓ Director Técnico y de Planeación
- ✓ Técnico Administrativo Recursos Físicos
- ✓ Técnico Administrativo Sistemas de Información
- ✓ Técnico Operativo Grupo Redes y Aseo

Sin embargo para el presente proceso de Invitación Privada asistirán los funcionarios, que de acuerdo a lo indicado por el ordenador del gasto de la entidad considere necesaria su presencia para asesorar y evaluar.

12. COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES.

LA EMSER E.S.P. publicara en la página web de la entidad www.emseresp.com, la totalidad de los documentos relacionados en el numeral anterior y tal publicación se encontrara sujeta a su obligatoriedad frente a los interesados y proponentes.

Por regla general para que la correspondencia enviada por los interesados y proponentes, sea tenida en cuenta en el presente proceso de selección, esta debe ser remitida dentro los plazos señalados por la EMSER E.S.P para tal fin.

LA EMSER E.S.P. no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a las mencionadas anteriormente o por fuera del horario establecido en el evento en que así proceda el interesado o proponente, sus solicitudes

no serán tenidas en cuenta.

Las horas señaladas en el presente pliego de condiciones para la expedición de documentos por parte de EMSER E.S.P. y/o para la recepción de aquellos que deban ser presentados por los interesados o proponentes, se sujetarán a la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

13. PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, la evaluación de los factores técnicos de escogencia y la evaluación de la propuesta económica, la Entidad procederá a la publicación del informe en la página web de la EMSER E.S.P. www.emseresp.com

14. DECLARATORIA DESIERTA

La EMSER E.S.P. podrá declarar desierta la presente invitación cuando:

- Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, caso en el cual se declarara mediante acto administrativo, en el que señalara en forma expresa y detalla las razones que han conducido a esa decisión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo 005 de 2014, manual interno de contratación.
- No se presente ninguna propuesta
- Habiéndose presentado únicamente una propuesta y esta incurra en alguna causal de rechazo.
- Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.
- En caso de que ninguno de los proponentes haya ampliado la vigencia de su propuesta en el evento en que el proceso de selección supere el término de vigencia de las propuestas.
- en el evento que el representante legal de la entidad o su delegado, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

15. ADJUDICACION DEL CONTRATO

En el sitio designado y dispuesto para esos efectos, el REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, o la persona en quien, conforme a la ley, se haya delegado la facultad de adjudicar, adjudicará el contrato objeto del presente proceso de selección, mediante acto administrativo motivado, al proponente que, de conformidad con el pliego de condiciones, ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad, el cual se entenderá notificado del contenido del acto en dicha audiencia.

16. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El proponente deberá presentarse ante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con el fin de firmar el respectivo contrato, dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes al aviso que, para el efecto, le dé la entidad. Si no se pudiere firmar el contrato dentro de dicho periodo, LA ENTIDAD CONTRATANTE solicitará que se amplíe la validez de la propuesta aceptada y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado en este pliego, el Municipio mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el proceso de selección, dentro de los diez (10) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Entidad

17. TRÁMITE Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación se suscribirá el respectivo contrato, el adjudicatario tendrá un plazo de cuatro (04) días contados a partir del recibo del contrato, para devolverlo debidamente firmado y legalizado (póliza).

EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, **EL CONTRATISTA** deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, **EL CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de **EL CONTRATISTA**.

18. CESIÓN

El presente contrato se celebra en consideración a las calidades de **EL CONTRATISTA**; en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

19. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley.

20. PERFECCIONAMIENTO

El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y con el registro presupuestal.

21. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Perfeccionado el contrato, para su ejecución se requiere:

Por parte del **CONTRATISTA**

1. Constituir oportunamente las garantías previstas en el contrato..
2. Suscribir el acta de inicio.

NOTA 1: Para el cumplimiento de los requisitos señalados en los puntos 1 y 2 del presente numeral, EL CONTRATISTA dispone de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato.

Por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**

1. Aprobar la garantía que ampara el contrato cuando esta cumple las condiciones establecidas en el contrato.

22. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos:

1. Orden legal o judicial.
2. Vencimiento del plazo de duración pactado, incluido el de su liquidación.
3. Mutuo acuerdo de las partes.
4. Declaratoria de caducidad.
5. Las demás causas de terminación dispuestas en la ley.

23. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el no cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivado de circunstancias ajenas a ellas y cuya ocurrencia fue imprevisible e irresistible de conformidad con lo establecido en la ley.

En estos casos, de común acuerdo, se señalarán nuevos plazos y se establecerán las obligaciones que cada parte asume para afrontar la situación. Cada una de las partes se obliga a comunicarle a la otra por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia, los hechos que en su concepto constituyan caso fortuito o fuerza mayor.

La parte afectada con el caso fortuito o fuerza mayor debe realizar todo esfuerzo razonable para minimizar sus efectos y evitar su prolongación y no se exonerará del cumplimiento de las obligaciones pertinentes si omite la citada comunicación.

Las suspensiones del plazo del contrato debido a las circunstancias establecidas en el presente numeral se sujetarán a lo dispuesto en el presente documento.

La ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor no dará lugar a indemnizaciones o compensaciones a favor de la parte que resulte afectada.

Cualquier información adicional podrá ser atendida en la Gerencia de la EMSER E.S.P. Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2, teléfono 2564347 - 2561211.

24. IMPUESTOS Y RETENCIONES.

El contratista debe pagar de manera inmediata a la suscripción de contrato, los impuestos que se causen con ocasión del mismo, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia para lo cual debe solicitar la autorización de cancelación y allegar la correspondiente constancia de pago a la misma.

25. NORMATIVIDAD APLICABLE

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) el Artículo 3 de la ley 689 de 2001. Artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007

CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|--|--|---|
| Invitación Privada a Presentar Oferta | Junio 18 de 2019 | Correo Certificado a Oferentes seleccionados |
| Observaciones | Hasta Junio 21 de 2019 hasta las 05:30 P.M. | Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 oficina de Archivo y Correspondencia y/o al E-mail: gerencia@emseresp.com |
| Respuesta a las Observaciones | Junio 25 de 2019 a las 10:30 AM | Página Web www.emseresp.com y/o al E-mail de los oferentes interesados. |
| Presentación de la oferta | Junio 27 de 2019 hasta las 12:30 PM | Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 oficina de Archivo y Correspondencia |
| Evaluación y adjudicación | Junio 27 de 2019 a las 02:30 PM | Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 – Despacho de la Gerencia. |
| Notificación | Junio 27 de 2019 a las 05:30 PM | Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 – Despacho de la Gerencia. www.emseresp.com y Correo Certificado a Oferentes seleccionados |
| Suscripción del Contrato | Del 27 al 28 de Junio de 2019 | Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 – Despacho de la Gerencia. |

JAIME ANDRES MORENO SIERRA
Gerente EMSER E.S.P.

FIRMADA EN ORIGINAL

ANEXO 1

Modelo de Carta de Presentación de Propuesta

Ciudad, Junio _____ de 2019.

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL LIBANO TOLIMA

JAIME ANDRES MORENO SIERRA

GERENTE

Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2

Ciudad

REF: Invitación Privada No. 003 de 2019. Cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PROTECCION PERSONAL, DOTACIONES Y ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS NECESARIOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA EMSER E.S.P.

El suscrito _____ como representante legal (o apoderado) de _____ de conformidad con lo requerido en los Pliegos de Condiciones para el contrato de la referencia manifiesto que:

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de la invitación pública.

Declaro así mismo:

a. Que ninguna persona o entidad que yo represente distinta a las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, o en el contrato que llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

b. Que de conformidad con la invitación conozco las adendas existentes dentro del proceso.

c. Que conozco las especificaciones y condiciones de los bienes a contratar, y las demás exigencias establecidas en la Invitación, y me ciño a tales exigencias, renunciando a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de las mismas.

d. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.

e. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o los pliegos de condiciones, para celebrar contratos con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA - EMSER E.S.P.

f. Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura del proceso de selección no hemos tenido multas por incumplimientos contractuales.

g. Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.

h. Que conocemos las cantidades de los elementos, sus características, su naturaleza, y para la elaboración de la propuesta se han tomado en cuenta todas las condiciones y características de estos.

i. Que no tenemos sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.

j. Que la presente oferta tiene una vigencia de _____ () días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

k. Que el valor total de la propuesta es de: (\$) _____)

l. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios, debidamente numerados.

m. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

| | |
|--|--|
| Nombre completo del proponente | |
| Nombre completo del representante | |
| C.C. | |
| Ciudad y dirección | |
| Teléfono | |
| Fax | |
| Correo electrónico | |

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 690.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

ANEXO 2

Modelo Propuesta Económica (En Pesos Colombianos)

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | VAL UNITARIO | VAL TOTAL |
|------|---|------|--------------|-----------|
| 1 | BOTA DE CAHUCHO PUNTA DE ACERO NEGRO: Fabricada en capellada en policloruro de vinilo con Nitrilo Plastificado (PVC) negro, diseño, y materiales impermeable, bota caña alta con rango promedio de 335mm+/-5mm-reforzada con relieve en el empeine y contrafuerte, cinta superior de 2.8mm, evitando desgarrar. Refuerzo posterior de la bota de 22.9mm. Protección lateral de tobillo con relieve 3.5mm (aprox.), contra impacto lateral. Cumple con los requisitos de la NTC 2385; puntera metálica (acero con acabado en pintura dieléctrica resistente a la corrosión), cumple norma DIN EN-125668-S (seguridad); resistente al impacto, resistente a la comprensión 15 KN; contra fuerte en policloruro de vinilo plastificado (PVC) con nitrilo, reforzado para protección del talón y facilidad del descalce de la bota, protección lateral para tobillos en ambos lados; contorno de refuerzo cloruro de vinilo plastificado (PVC) colocado alrededor de la planta de la bota, para recubrir la unión de la capellada y la suela, tacón y suela en policloruro de vinilo plastificado (PVC) PVC nitrilo en color negro o blanco / color crepe sin nitrilo. Suela en relieve con efecto antideslizante; tacón con altura 40mm+/-3mm, forro interior en medio nylon-poliéster sin pliegues, para uso en bota PVC. Según tallas a requerir. | 24 | | |
| 2 | BOTA CAHUCHO PUNTA DE ACERO BLANCA: Fabricada en capellada en policloruro de vinilo con nitrilo plastificado (PVC) blanco, diseño y materiales ergonómicos de inyección directa de PVC, alta resistencia y flexibilidad; 100% impermeable, caña alta con rango promedio de 335mm+/-5mm-reforzada con refuerzo posterior de la bota de 22.9mm. Protección lateral de tobillo con relieve 3.5mm (aprox.) contra impacto lateral. Cumple con los requisitos de la NTC2385 ; puntera metálica (acero con acabado en pintura dieléctrica resistente a la corrosión), cumple norma DIN EN-125668-S (seguridad); resistente al impacto, resistente a la comprensión 15 KN; contra fuerte en policloruro de vinilo plastificado (PVC) con nitrilo, reforzado para protección del talón y facilidad del descalce de la bota, protección lateral para tobillos en ambos lados; contorno de refuerzo cloruro de vinilo plastificado (PVC) colocado alrededor de la planta de la bota, para recubrir la unión de la capellada y la suela, tacón y suela en policloruro de vinilo plastificado (PVC) PVC nitrilo en color negro o blanco / color crepe sin nitrilo. Suela en relieve con efecto antideslizante; tacón con altura 40mm+/-3mm, forro interior en medio nylon-poliéster sin pliegues, para uso en bota PVC. Según tallas a requerir. | 8 | | |
| 3 | BOTA DE SEGURIDAD: Fabricada en cuero liso, pigmentado calibre 18-20 color negro puntera de seguridad asimétrica, ojales redondos, forro en capellada textil no tejido en poliéster y resinas acrílicas, cuello textil impermeable de alta resistencia y acolchado para mayor protección, lengua en sintético con base textil, cordones redondos en poliéster; contrafuerte recubierto en resina calibre 1.4 mm, suela en propiedades antideslizante y abrasión. Según tallas a requerir. | 40 | | |
| 4 | GORRA: elaborada en dril vulcano, cierre metálico, visera plástica pre-curveada, con bordado frontal de logotipo de EMSER.E.S.P. Y colibrí colores (azul, verde, blanco, rojo) según colores a sugerir. | 40 | | |
| 5 | CANILLERAS PARA GUADAÑAR: Fabricado en tela PVC con refuerzo en nylon, tiras metálicas de protección talla larga | 3 | | |
| 6 | RESPIRADOR EN ELASTOMETRO MEDIA CARA: Elaborado polímero sintético para la pieza facial y bandas elásticas en elastómero suave y ligero con filtro de bajo mantenimiento, liviano, cómodo y fácil de usar, con filtros reemplazables bajo certificación de la NIOSH, se solicita capacitación en dicho elemento. | 4 | | |
| 7 | CARPAS IMPERMEABLES: elaboradas en poliéster/PVC, selladas (chaqueta) capucha fija con cordón de apriete, cierre delantero de cremallera con solapa cerrado por broche, relleno en la espalda flotante ojales de aireación en las sisas, puños corta vientos al interior de las mangas 2 bolsillos sobrepuesto con solapa. (Pantalón) cordón de aprietes en la cintura, bragueta, un pasamanos bajo de piernas con broches. Según tallas a requerir. | 48 | | |
| 8 | DELANTAL PARA GUADAÑAR: Fabricado en cuero de vaquero calibre 2,4 mm según normas NTC e79 y cosido con hilo 100% algodón según norma NTC 1981, correa en reata en el cuello y lados para fijarlo al cuerpo, hilo resistente a la chispa. | 3 | | |



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

| | | | | |
|----|--|----|--|--|
| 9 | CARTUCHO CONTRA VAPORES ORGANICOS: 6001: El cartucho 6001 de brinda protección contra mitigases y ciertos vapores orgánicos como: cloro, cloruro, de hidrogeno, dióxido de cloro, dióxido de azufre, sulfuro de hidrogeno, amoniaco y metilamina, formaldehído o fluoruro de hidrogeno, su estructura en polietileno con contenido de carbón activado, se solicita capacitación en dicho elemento | 12 | | |
| 10 | GUANTES DE NITRILO: Recubrimiento de nitrilo azul en ambos lados el guante. Aprobadas 4221 bajo el estándar en 388-2003 Nivel de destreza 5 según la EN 420-2003 longitud de la palma (190-210MM), tratamiento para el manejo y reducción de olores adherido a l base del guante. | 48 | | |
| 11 | GUANTE TIPO INGENIERO: Elaborado en vaqueta calibrada de alta suavidad, color amarillo, reforzado en costura, manga corta Paquete x 12 Pares | 4 | | |
| 12 | GUANTE ANTIVIBRACION: Elaborado en espuma de látex negro revestimiento interior de grosor galga 10 TALLA 8-9-10 | 4 | | |
| 13 | GUANTE INDUSTRIAL LATEX: Fabricado en látex natural debajo amonio calibre 35 XXL Y 55XXL. | 10 | | |
| 14 | GUANTES SEMICORRUGADOS: Uso industrial color azul 2362" (60 cm), con manga "blue PVC Long. Elaborado: 100% pvc Forro 100% algodón. | 10 | | |
| 16 | OVEROL FONTANERO: Fabricado en pvc calibres 25 certificado. Especial para labores donde se manejan derivados de petróleo, productos químicos, sangre y grasa animal, y aceites vegetales. En general trabajos pesados con botas en pvc punteras de acero selladas ala pantalón con sistema de alta frecuencia, para evitar filtraciones. TALLA: M, L, XL, XXL colores: amarillo y negro. | 6 | | |
| 17 | OVEROL INDUSTRIAL 2 PIEZAS Color verde oscuro fabricado en dril 100% algodón laboral, sanforizado (no encoje) colorante tina resistente a cloro y mayor fijación de tono o color. Cuello tipo sport, cierre frontal con botones, manga larga con solapa que se unirá con cinta velcro en el puño con ajuste de la muñeca de la mano, 2 bolsillos laterales a la altura de la cadera, 2 bolsillos posteriores en el pantalón (izquierdo y derecho) las bandas retro reflectantes deben de tener una anchura no menos de 5 cm (color gris plata de 1"), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda, costuras reforzadas en mangas, pretina, costados y entre pierna en costura dobles. Locksticher que brinda resistencia y durabilidad. <i>Las prendas de mujer se realizaran teniendo en cuenta detalle de confección según tallas a requerir.</i> | 40 | | |
| 18 | OVEROL INDUSTRIAL 2 PIEZAS Color Azul oscuro fabricado en dril 100% algodón laboral, sanforizado (no encoje) colorante tina resistente a cloro y mayor fijación de tono o color. Cuello tipo sport, cierre frontal con botones, manga larga con solapa que se unirá con cinta velcro en el puño con ajuste de la muñeca de la mano, 2 bolsillos laterales a la altura de la cadera, 2 bolsillos posteriores en el pantalón (izquierdo y derecho) las bandas retro reflectantes deben de tener una anchura no menos de 5 cm (color gris plata de 1"), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda, costuras reforzadas en mangas, pretina, costados y entre pierna en costura dobles. Locksticher que brinda resistencia y durabilidad. <i>Las prendas de mujer se realizaran teniendo en cuenta detalle de confección según tallas a requerir.</i> | 4 | | |
| 19 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA ENSAMBLAR A CASCO: Elaborado totalmente en materiales polímero, posee un sistema de ensamble universal que permite adoptarlo a una gran variedad de cascos, la apertura de las copas se deben controlar mediante un tope interno manteniéndolas abiertas para dejarlas en posición de descanso, debe de girar a 180° sobre el eje adaptador hacia adelante o hacia atrás permitiendo colocarla contra el casquete mientras no es necesario su uso, fácil de ensamblar, debe de ser para uso en cascos de seguridad versátil ref. 10095 | 5 | | |
| 20 | GORRA: color verde, logo de la empresa con bordado frontal de logotipo de EMSER E.S.P y colibrí, elaborado en dril con visera plástica pre-curveada con protector en la nuca. | 20 | | |
| 21 | RODILLERAS PLASTICA: Material plástico, espuma de alta densidad, color negro, diseño ergonómico, ideal para labores donde se debe permanecer de rodillas por tiempo prolongado | 10 | | |
| 22 | RASTRILLO PLASTICO: Escoba prado metálica con 22 dientes de forma curva, con mango ergonómico de alto agarre, material liviano y de calidad | 12 | | |





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

| ITEM | DESCRIPCION SEÑALIZACION CALLES Y CARRETERAS | CANT | | |
|-----------------|---|------|--|--|
| 23 | CONOS VIA RETACTRIL: fabricado en base plástica y estructura retráctil, forrado en tela reflectiva color naranja, altura 0.90 mts o deberá tener banda 15 cm (superior) 10 cm (inferior) según especificaciones de Manual de seguridad industrial en su Capítulo 4, del Ministerio de transporte. | 10 | | |
| 24 | DELINEADOR TUBULAR: fabricado en material plástico anaranjado, deberá contar con tres bandas de 7.5 cm, separadas entre si no menos de 10 Cm. Elaboradas en lámina reflectiva blanca tipo 3 tipo 4. En su parte inferior serán ancladas a una base que garantice su estabilidad, altura de 1.40 mts. Según especificaciones de Manual de Señalización vial capítulo 4, expedida por el Ministerio de Transporte. | 20 | | |
| 26 | CINTA DE SEÑALIZACION: Cinta amarilla peligro- no pasen, ancho de nueve cm por 500 mts | 25 | | |
| 27 | REFLECTOR PORTATIL RECARGABLE- Especificaciones: led móvil FLOOD LIGHT 20 W, 6500 K. AC 100-240 Voltios. Partencia 20W | 2 | | |
| SUBTOTAL | | | | |
| IVA 19% | | | | |
| TOTAL | | | | |

| ITEM | DESCRIPCION ELEMENTOS DE BOTIQUIN | UND | CANT | VAL UNIT | VAL TOTAL |
|----------------------------|--|--|------|----------|-----------|
| 1 | Gasas | Paquete por 3 | 15 | | |
| 2 | Esparadrupo de tela rollo | Unidad | 10 | | |
| 4 | Venda elástica 2x 5 yardas | Unidad | 10 | | |
| 5 | Venda elástica 3x 5 yardas | Unidad | 5 | | |
| 6 | Venda elástica 5x 5 yardas | Unidad | 5 | | |
| 7 | Venda de algodón 5x 5 yardas | Unidad | 5 | | |
| 8 | Venda de algodón 3x 5 yardas | Unidad | 5 | | |
| 9 | Yodopovidona (jabón quirúrgico) | Frasco x 250ml | 15 | | |
| 10 | Agua estéril en dispersión de 100ml | Unidad | 5 | | |
| 11 | Termómetro de mercurio digital | Unidad | 5 | | |
| 12 | Alcohol antiséptico | Frasco x 275ml | 10 | | |
| 13 | · FERULA: Perfit Ace es un collarín ajustable, Elaborado en polietileno · Único dispositivo de inmovilización de la columna cervical rígido, de una pieza, ajustable para adultos con 16 graduaciones de ajuste distintas | Unidad | 5 | | |
| 14 | Baja lenguas | Bolsa x20 | 10 | | |
| 15 | Tapa bocas industrial desechable | Caja de 50 unidades empaque individual | 1 | | |
| 16 | Tijeras punta roma | unidad | 5 | | |
| 17 | Curas plásticas | Caja x 100 | 1 | | |
| 18 | Preservativos | unidad | 12 | | |
| DOTACIONES PERSONAL | | | | | |



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

| ITEM | AREA ADMINISTRATIVA | UNIDAD | CANT | VAL UNIT | VAL TOTAL |
|------|---|--------|------|-----------------|-----------|
| 01 | PANTALÓN PARA HOMBRES | UND | 12 | | |
| 02 | (TIPO JEAN) Diferentes Tallas | | | | |
| 03 | PANTALÓN PARA HOMBRES | UND | 6 | | |
| 04 | (TIPO DRIL STRECH) Diferentes Tallas | | | | |
| 05 | CAMISA LINO PARA HOMBRE | UND | 18 | | |
| 06 | (TIPO MANGA LARGA) Diferentes Tallas (logotipo bordado en bolsillo y manga derecha) | | | | |
| 07 | CALZADO PARA HOMBRE (TIPO EJECUTIVO EN CUERO) Diferentes Tallas | UND | 18 | | |
| 08 | PANTALON EN LINO stretch DAMA | UND | 12 | | |
| 09 | Diferentes Tallas (Sobre Medidas) | | | | |
| 10 | CHAQUETA LINO DAMA | UND | 12 | | |
| 11 | TIPO MANGA LARGA) Diferentes Tallas(LINO STRETCH) | | | | |
| 12 | CONJUNTO ANTIFLUIDO (Servicios Generales) (logotipos bordados) | UND | 3 | | |
| 13 | CALZADO PARA DAMA ANTIDESLIZANTE (Diferentes Tallas) | UND | 3 | | |
| ITEM | AREA OPERATIVA | UNIDAD | CANT | VAL UNIT | VAL TOTAL |
| 14 | PANTALON PARA HOMBRES (TIPO JEAN)Diferentes tallas | UND | 86 | | |
| 15 | CAMISA DACRON MANGA LARGA (logotipos bordados) Diferentes tallas | UND | 86 | | |
| 16 | PANTALON PARA DAMA (TIPO JEAN)Diferentes tallas | UND | 11 | | |
| 17 | CAMISA MANGA LARGA MUJER (logotipos bordados) Diferentes tallas | UND | 11 | | |
| 18 | CALZADO PARA MUJER (TIPO BOTA EN CUERO) Diferentes Tallas | UND | 11 | | |
| ITEM | EVENTOS CULTURALES Y DE REPRESENTACION ENTIDAD | UNIDAD | CANT | VAL UNIT | VAL TOTAL |
| 19 | CAMISA LINO INSTITUCIONAL LOGOS EMSER E.S.P. | UND | 46 | | |
| | (TIPO MANGA LARGA) Diferentes Tallas (logotipo bordado en bolsillo y manga derecha) | | | | |
| | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | IVA 19% | |
| | | | | TOTAL | |

SON: (\$)

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima

NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

ANEXO 3

CUADRO RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| No | Entidad Contratante | Contratista | Contrato No | Valor del contrato en pesos | Valor del contrato en SMMLV | Forma de ejecución | % de participación | Fecha de iniciación Mes Año Día | Fecha de terminación Mes Año Día | Experiencia específica (SI /NO) | Folios No de la propuesta |
|----|---------------------|-------------|-------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------|------------------------------------|--|---------------------------------|---------------------------|
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO